



DECRETO N° 3.436

LAJA, noviembre 09 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por Don ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 13* E.M. visado por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado Legal a Don ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 13* E.M. , a contar del 17 al 30 de noviembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ABD/mgs-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Sr. Monsalve
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 534230 -- 534231 - 534232 - Fax: 534233